



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

### ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2023-MPLC.

Quillabamba, 29 de mayo del 2023.

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de mayo de 2023; con el voto Unánime del Pleno del Concejo y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, y;

#### CONSIDERANDO:

El artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa”;

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece: “**Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional**”; asimismo en el artículo 9 de la norma antes referida señala: “Atribuciones del concejo municipal Corresponde al concejo municipal: 26. “**Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales**”.

Que, el inciso 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que, es atribución del Concejo Municipal: “**Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.**”;

Que, en el mismo sentido, en el artículo 77° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; en su numeral 77.1) referido a los medios de colaboración interinstitucional, determine que: “Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles”. En la misma línea, en el numeral 77.3) señala: “Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación”;

Que, en fecha 16 de diciembre de 2021 se suscribió el CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL entre la Municipalidad Provincial de La Convención y La Municipalidad Distrital de Santa Teresa, en cumplimiento del convenio marco entre ambas partes, para la elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de proyecto de Inversión “**CREACIÓN DE SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE MESADA DE LA CUENCA DE CHAUPIMAYO A DEL DISTRITO DE SANTA TERESA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO**” con un presupuesto de S/. 510,671.89, monto que fue cofinanciado por ambas municipalidades a razón de S/. 255,335.95.

Que, mediante Informe N° 019-2023-RO/DO/GIP/NRCC-MPLC, de fecha 03 de mayo de 2023, el Residente de Obra Ing. Norberto Rómulo Ccorise Ccapatinta, remite al Jefe de la División de Obras, Ing. Wilmer Huamani Arce, el Proyecto de **ADENDA N° 01 AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA**, para ampliación de la Cláusula Séptima del Convenio Principal, por lo cual solicitan ampliar la vigencia del convenio principal, esto con la finalidad de concluir la ejecución del proyecto “**CREACIÓN DE SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE MESADA DE LA CUENCA DE CHAUPIMAYO A DEL DISTRITO DE SANTA TERESA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO**”.

Que mediante Informe N° 00941-2023-DO-GIP-WHA-MPLC, de fecha 04 de mayo de 2023, el Gerente de Infraestructura Pública, Ing. Hermenegildo Justino Molina Quispe, dirigido al Gerente Municipal Arq. Oscar A. Moreano Valencia, remite propuesta de suscripción de Adenda N° 01 al Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre La Municipalidad Provincial de La Convención y La Municipalidad Distrital de Santa Teresa, para la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de Proyecto de Inversión; por lo que, recomienda a la Municipalidad Distrital de Santa Teresa, de cumplimiento en la suscripción de la Adenda N° 01 del Convenio, el cual menciona en la **Cláusula Tercera; Objeto de la Adenda** en el ítem 7.1. Numeral 7.1.4 La Municipalidad Provincial de la Convención financia con el 50% del presupuesto inicial y presupuesto ampliado que asciende a la suma de S/. 343,715.045. Ítem 7.2 Numeral





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

7.2.1 La Municipalidad Distrital de Santa Teresa financiara con el 50 % del presupuesto inicial y el presupuesto ampliado que asciende a la suma de S/. 343,715.045.



Que mediante Informe N° 0117-2023-U. PPTO-OPP-MPLC, de fecha 28 de abril del 2023, el Director de la oficina de Planeamiento y Presupuesto, Mg. John Vargas Muñiz y el Jefe de la Unidad de Presupuesto, Ing. Walter Villegas Villena, emiten, **Opinión de Disponibilidad Presupuestal N° 01** Solicitado por la suma de S/. N° 176,758.20 (Ciento Sesenta y Seis Mil Setecientos y Ocho con 20/100 soles), para Aprobación del Proyecto de Modificación al Expediente Técnico N° 01, con Ampliación Presupuestal N° 01 y Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto “Creación de los Servicios Comunes en el Sector de Mesada de la Cuenca de Chaupimayo A del Distrito de Santa Ana.



Que mediante Informe N° 0133-2023-U.PPTO-OPP-MPLC, de fecha 12 de mayo del 2023, el Director de Planeamiento y Presupuesto, Mg. John Vargas Muñiz, remite al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abg. Américo Álvarez Huamani, la opinión de disponibilidad presupuestal respecto a la suscripción de la adenda al convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de la Convención y la Municipalidad Distrital de Santa Teresa.



Que, mediante Informe Legal N° 00398-2023-OAJ-MPLC, de fecha 16 de mayo de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abog. Américo Álvarez Huamani, emite opinión señalando que es PROCEDENTE aprobar la suscripción de la “**ADENDA N°01 AL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA PARA LA AELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION, EXPEDIENTE TECNICO Y COEJECUCION DE PROYECTO DE INVERSION**” respecto de la **CLAUSULA SEPTIMA**.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 3) del Art. 20° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hecha la votación, con la dispensa de lectura y Aprobación del Acta, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD y con la autonomía que le reviste;

ACUERDA:



**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, la suscripción de la “**ADENDA N°01 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre La Municipalidad Provincial de La Convención y La Municipalidad Distrital de Santa Teresa Para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión, Expediente Técnico y Coejecución de Proyecto de Inversión “Creación De Servicios Comunes En El Sector De Mesada De La Cuenca De Chaupimayo “A” Del Distrito De Santa Teresa – Provincia de La Convención, Departamento de Cusco.**”, respecto de la **CLAUSULA SEPTIMA**.



**ARTÍCULO SEGUNDO.** -**AUTORIZAR**, al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción de la “Adenda N°01 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre La Municipalidad Provincial de La Convención y La Municipalidad Distrital de Santa Teresa para la elaboración del Estudio de Pre Inversión, Expediente Técnico y Coejecución de Proyecto de Inversión “Creación De Servicios Comunes en el Sector de Mesada de La Cuenca de Chaupimayo “A” del Distrito de Santa Teresa, Provincia de La Convención, Departamento De Cusco.”, respecto de la Clausula Séptima.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR**, a Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, y demás unidades orgánicas competentes, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **HACER**, de conocimiento de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa, el presente Acuerdo, para la prosecución del procedimiento respectivo.

**ARTÍCULO QUINTO.** - **NOTIFICAR**, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y demás áreas pertinentes.

**ARTÍCULO SEXTO.** - **ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la Página Web de la entidad municipal ([www.gob.pe/munilaconvencion](http://www.gob.pe/munilaconvencion)) y en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.  
Alcalde  
G.M.  
MIST  
G.I.  
O.T.I.C.  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
  
Dr. ALEX CURRI LEON  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 23994679